

DICTAMEN REVISOR FISCAL

En Ejercicio de mi responsabilidad de revisora fiscal de **COLOMBIA SALUDABLE NIT:811.037.901-3**, debo conceptuar sobre los estados financieros al cierre de diciembre 31 de 2023 que fueron preparados y certificados por la administración de la empresa, que se presentan comparativamente con los del año anterior y que se ajustan a sus aspectos más significativos a lo dispuesto en las normas internacionales de información financiera para pymes adoptadas por la legislación colombiana. La responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; igualmente, la administración de la empresa fue la encargada de seleccionar y aplicar las políticas contables que consideró apropiadas para el registro de los hechos económicos buscando que fueran razonables para una adecuada comprensión. Debo expresar una opinión sobre los estados financieros de fin de ejercicio, para lo cual realicé una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes aplicables de acuerdo con las necesidades específicas de la corporación con el cumplimiento a los requerimientos éticos, la planificación y ejecución de pruebas selectivas y aleatorias a documentos y registros contables; estos se desarrollaron con el fin de obtener una seguridad razonable sobre el contenido de los estados financieros y que ellos estén libres de errores materiales incluidos los riesgos de fraude, de acuerdo con el criterio y la valoración de la auditoría. Hace parte del proceso la evaluación del control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, así como la aplicación consistente de sus procedimientos en las transacciones de la empresa, mas no se expresará una opinión sobre la eficacia del mismo, todo lo anterior para tener una seguridad razonable sobre la situación financiera de la corporación con corte a diciembre 31 de 2023 y poder expresar una opinión sobre los estados financieros de COLOMBIA SALUDABLE en los siguientes términos:

Los estados financieros y sus correspondientes revelaciones, que fueron preparados con base en los saldos de las cuentas, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COLOMBIA SALUDABLE por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la contabilidad de COLOMBIA SALUDABLE se registraron consistentemente los hechos económicos que la afectaron, los actos de la administración se ajustaron a la ley, a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva de la Compañía, a la correspondencia, los soportes contables, los libros de actas y los demás documentos que la soportan y se conservan adecuadamente; en la empresa se ha adoptado de acuerdo a las necesidades y se cumple regularmente con procedimientos de control interno tendientes a la conservación, aseguramiento y custodia de sus recursos, para el fortalecimiento del mismo se hicieron a la administración las recomendaciones que consideramos pertinentes para que fueran evaluadas por ella y se adoptaran los correctivos que consideraran necesarios.

El informe de gestión preparado por la administración es coincidente con los saldos contables a los cuales hace referencia. A la fecha de presentación de este informe no se

conocieron hechos que afecten significativamente las cifras contenidas en los estados financieros, ni que amenacen la continuidad de la ESAL

Debo expresar con fundamento en el trabajo y las pruebas realizadas que COLOMBIA SALUDABLE efectuó en forma oportuna e íntegra los pagos y causaciones legales derivados del sistema de seguridad social y se cumplió en forma regular con las demás obligaciones exigidas por la legislación laboral vigente sobre la materia. En la empresa se cumple con las obligaciones relacionadas con la propiedad intelectual y derecho de autor contenidas en la legislación vigente. En las pruebas realizadas no evidenciamos ninguna restricción para el endoso y libre negociación de las facturas de la empresa por parte de sus proveedores.

Atentamente,



SONIA ALVAREZ BETANCUR
C.C 32.512.851
Revisor(a) Fiscal
T.P. 32626-T

Medellín, Marzo 19 de 2024

